www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2022-MPP/GM

Paita, 04 de julio del 2022.

VISTO: el **Expediente N° 00140-2022-MPP/SEYP**, que contiene el Informe N° 123-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 06 de mayo del 2022, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante inspección y recorrido realizado en el área recreativa de la Plaza Mayor de la Municipalidad Provincial de Paita, se evidenció el precario estado de los ambientes pertenecientes a dicha área, dando por ello que en coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Paita y la Junta Vecinal de la Ciudad Roja del Pescador, se solicite y gestione el mantenimiento de dicha área, así mismo se contemple la creación de un parador turístico conformado por letras monumentales que forme la palabra "PAITA", considerando al sector como uno de los ejes principales para la atracción turística.

Que, mediante Informe N° 123-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 06 de mayo del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Certificación y Aprobación de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA",** por el monto de S/ 15,039.95 (QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE Y 95/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas. Recomienda su CERTIFICACIÓN para su ejecución de la referida dicha técnica.

Que, mediante Informe N° 0349-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 09 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA",** concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/ 15,039.95 (QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE Y 95/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas y se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	OBRAS PRELIMINARES				845.50
1.01	LIMPIEZA INICIAL DE AREA MANUAL	glb	1.00	200.00	200.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	350.00	350.00
1.03	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL (ESP)	glb	1.00	136.32	136.32
1.04	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	131.40	131.40

Paita
Juntos gobernamos mejor

1.05	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	11.20	2.48	27.78
2	**ARQUITECTURA**				**8,825.94**
2.01	**CONFECCIÓN DE LETRAS MONUMENTALES Y BASE EN FIBRA DE VIDRIO**				**8,078.26**
02.01.01	CONFECCIÓN DE LETRAS EN FIBRA DE VIDRIO	und	5.00	532.94	**2,664.70**
02.01.02	CONFECCIÓN DE BASE DE MADERA CON REVESTIMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO	und	1.00	5,413.56	**5,413.56**
2.02	**INSTALACIÓN DE LETRAS MONUMENTALES Y BASE EN FIBRA DE VIDRIO**				**747.68**
02.02.01	**INSTALACIÓN DE LETRAS EN FIBRA DE VIDRIO**	und	5.00	62.64	**313.20**
02.02.02	**INSTALACIÓN DE BASE DE MADERA CON REVESTIMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO**	und	1.00	434.48	**434.48**
3	**OTROS**				**950.00**
3.01	**FLETE TERRESTRE**	glb	1.00	8.00	**8.00**
3.02	**LIMPIEZA FINAL**	glb	1.00	150.00	**150.00**
	COSTO DIRECTO				**S/. 10,621.44**
	GASTOS GENERALES (10.00%)				1,062.14
	UTILIDAD (10.00%)				1,062.14
	SUB TOTAL				**S/. 12,745.72**
	IGV (18.00%)				2,294.23
	TOTAL DE PRESUPUESTO				**S/. 15,039.95**

2. Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: **"MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA";** por el monto ascendente **a S/ 15,039.95 (QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 95/100 Soles),** donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de abril del 2022, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

3. Previa la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende **S/ 15,039.95 (QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 95/100 Soles).**

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 16 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que si se cuenta con disponibilidad presupuestal. Recomienda solicitar Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorando.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 16 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal y recomienda solicitar mediante Memorando.

Que, mediante Memorando N° 0447-2022-MPP/GM, de fecha de recepción 20 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emitir la certificación presupuestal por el monto de **S/ 15,039.95 (QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 95/100 Soles)**, por concepto de aprobación de Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO, DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA".**

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 23 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 1184-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 25 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001191, hasta por el monto de **S/ 15,039.95 Soles,** para la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA**

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 26 de mayo del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General, continuar con trámite.

Que, mediante Informe N° 068-2022-MPP/GSG, de fecha de recepción 27 de mayo del 2022, la Gerencia de Secretaría General devuelve a la Gerencia Municipal los Expedientes de Aprobación de Ficha Técnica a fin de que se levanten las observaciones efectuadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, las mismas que fueron puestas de conocimiento a través del Informe N° 066-2022-MPP/GSG, de fecha 26 de mayo del 2022.

Que, mediante Informe N° 146-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 15 de junio del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que:

1. Todo Proyecto de inversión pública registrado en el banco de inversiones, mantiene dentro de sus componentes, el componente referido a la Operación y Mantenimiento, los cuales son de responsabilidad de la unidad ejecutora.
2. La OBRA: CREACION DEL SERVICIO PASIVO, DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA mantiene un registro en el banco de inversiones con C.U.I. 2306432 y SNIP 345195, el mismo que tiene como unidad ejecutora a la Municipalidad Provincial de Paita, la misma que mantiene como año de inicio y fin de ejecución el año 2018.
3. En la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Normas Modificatorias, se expresa en el Artículo 16 inciso 16.3:
   La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.
   Para lo cual las Fichas Técnicas de mantenimiento forman parte del sustento técnico y la evaluación de la infraestructura u obra a darle mantenimiento, con el fin de dar la sostenibilidad a la obra.
4. Toda Ficha de técnica de mantenimiento nace de un requerimiento o solicitud presentado por los usuarios, moradores o representantes de los distintos espacios en donde se encuentran ubicadas las obras, las mismas que deben ser atendidas en sustento a los arbitrios que ellos pagan por las infraestructuras que contemplan el casco urbano en donde ellos viven.
5. Al ser una ficha técnica de mantenimiento no se mantiene un informe de viabilidad de costo-beneficio, pues NO es la formulación de un proyecto de inversión, más los trabajos a realizarse están sujeto al componente de Operación y Mantenimiento, componente primordial y de registro en el sistema de inversiones. Se mantiene un sustento de la necesidad del mantenimiento a partir de lo descrito en la memoria descriptiva, en el cual se define el estado actual de la obra a dar mantenimiento, y la necesidad de dichos trabajos.
6. Se resalta que el mantenimiento de toda obra ejecutada, se realiza con el fin de minimizar las problemáticas socio-económicas, presentadas y sustentadas en los requerimientos presentados por los representantes de los distintos sectores de Paita. Así mismo se busca proteger las obras

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1

físicas en su proceso de uso y operación, que asegure su máximo rendimiento, de igual manera impulsar el desarrollo urbano de Paita con áreas de esparción optimas, atractivos turísticos, etc.

7. La OBRA: mantiene dentro de su registro el componente de Operación y Mantenimiento, la misma que a la actualidad desde su año de inauguración en el año 2018 es de necesidad y requerimiento por la comunidad Paiteña, para lo cual se ha cumplido con la realización de una Ficha Técnica de Mantenimiento, la misma que ha sido elaborada respetando todo trabajo ingenieril contemplado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
8. La Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", se realizará en la Plaza de Armas en la Parte Alta de Paita, o conocida también comúnmente Plaza Mayor, específicamente, en el área recreativa, que permite la concentración en gran parte de la población Paiteña, para lo cual se están contemplado y especificando metas para el mantenimiento de dicha área, comprendida en la obra "CREACION DEL SERVICIO PASIVO, DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA con C.U.I. 2306432 y SNIP 345195.

Señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. La Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", no requiere de un informe de viabilidad, puesto que no está siendo objeto de una Formulación de Proyectos, la Ficha Técnica de Mantenimiento está formando parte del componente de Operación y Mantenimientos a los cuales está sujeto todo proyecto de inversión pública, detalle de ello se evidencia en su ficha y/o formato de registro.
2. En la Directiva Nro.001-2019 EF/63.01, directiva general del sistema nacional de programación multianual de inversiones, se reconoce los trabajos de operación y mantenimiento para dar la sostenibilidad de las obras ejecutadas, estando estas sujetas al proceso post-construcción:

   Artículo 21. Formulación y evaluación de proyectos de inversión
   21.1 La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

3. En la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Normas Modificatorias, se expresa en el Artículo 16 inciso 16.3, se expresa tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión, los cuales forman parte de la programación multianual de inversiones.
4. Recomienda continuar con el trámite correspondiente para el cumplimiento del componente de Mantenimientos en obras de inversión pública.

Que, mediante Proveído N° 148-2022-GAJ-MPP, de fecha 28 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica señala al Gerente Municipal que en el Informe N° 146-2022-MPP-GOUYR/SGEYP, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, señala que toda obra ejecutada, se realiza con el fin de minimizar las problemáticas socio-económicas, presentadas y sustentadas en los requerimientos presentados por los representantes de los distintos sectores de Paita. Asimismo se busca proteger las obras físicas en su proceso de uso y operación, que asegure su máximo rendimiento, de igual manera impulsar el desarrollo urbano de

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1

Paita
Juntos gobernamos mejor

Paita, y que la Ficha Técnica antes descrita está comprendida en la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO PASIVO, DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA PARTES ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA, con C.U.I 2306432 y SNIP 345195, la cual mantiene dentro de su registro el componente de Operación y Mantenimiento, siendo elaborada respetando todo trabajo ingenieril contemplado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, siendo que el área técnica especializada ha realizado las precisiones en cuanto a las observaciones planteadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica de aquel entonces, resulta pertinente continuar con el trámite del presente expediente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 01 de julio del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General su atención.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2022-MPP/A, de fecha 06 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA PLAZA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, por el monto de **S/ 15,039.95 (QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 95/100 Soles),** done incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de abril del 2022, con una modalidad de ejecución por Administración Indirecta y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cargándose a la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001191**, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
CPC JOSE LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1

Paita
Juntos gobernamos mejor